

Derechos y responsabilidades del paciente en hospitales y clínicas militares

Derechos del Paciente

Atención Médica. Usted tiene derecho a recibir atención y tratamiento de calidad. Su atención y tratamiento serán consistentes con los recursos disponibles y los estándares generalmente aceptados. Estos estándares incluyen:

- Acceso oportuno a atención especializada
- Evaluación y manejo del dolor

Trato Respetuoso. Usted tiene derecho a recibir atención considerada y respetuosa. Esto incluye el reconocimiento de su:

- Dignidad personal
- Valores psicosociales, espirituales y culturales
- Sistemas de creencias

Privacidad y Seguridad. Usted tiene derechos a protecciones razonables para su información de salud protegida, incluyendo su:

- Confidencialidad
- Integridad
- Disponibilidad

Tanto la ley federal como la regulación rigen sus derechos. También tiene derechos similares para otra información identificable personalmente. Esto se aplica a la forma electrónica, escrita y hablada. Estos derechos incluyen su derecho a ser informado, en la medida requerida por la ley federal y la regulación, cuando ocurran violaciones de privacidad.

Límites de Confidencialidad. A veces, su proveedor debe informar divulgaciones sensibles que usted haga. Estas divulgaciones sensibles incluyen:

- Agresión sexual o acoso
- Violencia doméstica
- Uso indebido o abuso de sustancias
- Intención de hacerse daño a sí mismo o a otros

Para hacer un informe, su proveedor no necesita su permiso o consentimiento. Pero deben informarle sobre estos límites de confidencialidad antes de que usted haga una divulgación sensible durante su visita.

Información del Proveedor. Usted tiene derecho a conocer a su equipo de atención médica. Puede solicitar sus nombres y credenciales profesionales.

Explicación de la Atención. Usted tiene derecho a una explicación clara y fácil de entender de su:

- Diagnóstico
- Opciones de tratamiento
- Procedimientos
- Pronóstico

Su proveedor considerará las necesidades exactas de una persona vulnerable al desarrollar un plan de tratamiento. Una persona vulnerable es una persona que:

- Tiene una toma de decisiones comprometida.
- De otra manera, no puede tomar decisiones médicas.

Si su proveedor no puede darle información, la compartirá con un representante designado.

Consentimiento Informado. Usted tiene derecho a la información necesaria, en términos no clínicos, para tomar decisiones informadas sobre:

- Consentimiento o rechazo de tratamientos
- Participación en ensayos clínicos u otras investigaciones

Esta información debe incluir:

- Todas las posibles complicaciones
- Riesgos
- Beneficios
- Problemas éticos
- Tratamientos alternativos potenciales, según estén disponibles

Puede encontrar información sobre los servicios cubiertos por la red de [TRICARE en el sitio web](#) de TRICARE.

Proyectos de Investigación. Usted tiene derecho a saber si su hospital o clínica militar desea realizar investigaciones relacionadas con su atención o tratamiento. Puede negarse a participar en un proyecto de investigación. Y puede retirar su consentimiento para participar en cualquier momento.

También puede encontrar información sobre [ensayos clínicos](#) de cáncer en el sitio web de TRICARE.

Presentación de Quejas. Usted tiene derecho a:

- Hacer recomendaciones.
- Hacer preguntas.
- Presentar quejas.

Para hacer esto, puede comunicarse con el representante de relaciones con los pacientes o la Oficina de Relaciones con los Pacientes. Si sus inquietudes no se resuelven, tiene derecho a llamar a la Comisión Conjunta al 1-800-994-6610. También puede [presentar una queja](#) en línea.

Entorno Seguro. Usted tiene derecho a recibir atención y tratamiento en un entorno seguro.

Reglas y Regulaciones del Hospital o Clínica Militar. Usted tiene derecho a ser informado de las reglas y regulaciones que se relacionan con la conducta del paciente o visitante.

Transferencia y Continuidad de la Atención. Cuando sea médicamente permisible, puede ser transferido a otro:

- Hospital militar
- Clínica militar
- Instalación/proveedor del sector privado

Cuando sea médicamente permisible, puede ser transferido a otro hospital o clínica militar solo después de haber recibido información completa, una explicación sobre la necesidad de la transferencia y cualquier alternativa.

Cargos por Atención. Usted tiene derecho a comprender los cargos por su atención y su obligación de pago.

Directiva Anticipada. Usted tiene derecho a hacer conocer sus deseos de atención médica. Esto incluye cuando pueda:

- No poder comunicarse
- No poder tomar decisiones por sí mismo

Acompañantes y observadores. Usted tiene derecho a un acompañante u observador durante exámenes físicos y tratamientos. Puede solicitar un acompañante u observador diferente. Por ejemplo, puede solicitar a alguien de sexo diferente. Cuando sea posible, el personal del hospital o clínica militar intentará honrar su solicitud o ayudarlo a reprogramar su visita. Debe tener en cuenta que puede haber algunas situaciones de emergencia en las que la urgencia requiera una excepción para tener un acompañante u observador presente.

Responsabilidades del Paciente

Maximizar hábitos saludables. Debe hacer ejercicio, evitar fumar y mantener una dieta saludable.

Proporcionar Información. Usted es responsable, según su leal saber y entender, de proporcionar información precisa, completa y actualizada sobre su salud. Esto incluye:

- Quejas
- Enfermedades pasadas
- Hospitalizaciones
- Medicamentos
- Otros asuntos de salud

Debe informar a su proveedor si comprende su diagnóstico, plan de tratamiento y pronóstico. Si no es así, informe a su proveedor que tiene preguntas.

Respeto y Consideración. Usted es responsable de ser considerado con los derechos del personal y los demás. Debe respetar la propiedad de los demás y del hospital o clínica militar.

Cumplimiento con la Atención Médica y Dental. Usted es responsable de seguir su plan de tratamiento médico y de enfermería. Esto incluye la atención de seguimiento que su proveedor le recomienda. Debe:

- Mantener sus citas.
- Llegar a tiempo.
- Informar a su proveedor con anticipación si no puede asistir a su cita.

Es responsable de sus acciones si rechaza el tratamiento. También es responsable de sus acciones si elige no seguir las instrucciones de su proveedor.

Expedientes Médicos. Usted es responsable de devolver sus expedientes médicos al hospital o clínica militar. Sus registros serán archivados y mantenidos. Sus registros médicos para la atención en un hospital o clínica militar son propiedad del gobierno de los Estados Unidos.

Reglas y Reglamentos del Hospital y Clínica Militar. Usted es responsable de seguir las reglas y regulaciones que afectan la atención y conducta del paciente.

Rechazo de Tratamiento. Usted es responsable de sus acciones si rechaza el tratamiento. También es responsable de sus acciones si no sigue las instrucciones de su proveedor.

Cargos de Atención Médica. Usted es responsable de pagar sus cargos de atención médica de manera pronta.

- Si tiene otro seguro de salud, debe informar al hospital o clínica militar.
- Siga las reglas de su otro seguro de salud. Esto incluye las reglas de referencia y autorización.